

**“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”
 AVISO DE CONCURSO EXTERNO No. 0000410-0201-52-0001**

Finalidad de Concurso: Conformar un Registro de Elegibles

PUESTO	PRINCIPALES RESPONSABILIDADES	REQUISITOS EXIGIDOS	REMUNERACIÓN
<p>Vacantes: Catorce (14) plazas Farmacéutico (a) Encargado (a) de Farmacia del Pueblo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir Coordinar y Supervisar las labores del personal bajo su cargo. • Coordinar y controlar las actividades concernientes a la prestación de los servicios y al funcionamiento general de la farmacia asignada. • Brindar asistencia farmacéutica profesional a los usuarios de Farmacias del Pueblo. • Garantizar un servicio de calidad a los usuarios de Farmacia del Pueblo bajo su responsabilidad, con la finalidad de mantener elevados los niveles de satisfacción de los mismos. • Revisar las recetas médicas que llevan los usuarios de las Farmacias del Pueblo, orientando según sus conocimientos sobre el uso correcto y contraindicaciones de los medicamentos indicados. • Calcular y enviar a su supervisor inmediato los requerimientos de medicamentos de la Farmacia del Pueblo asignada • Realizar el inventario de medicamentos de insumos y mantenerlo actualizado de la Farmacia del Pueblo asignada. • Coordinar con el supervisor de Farmacias del Pueblo los horarios y fechas de vacaciones del personal bajo su responsabilidad. • Orientar al personal bajo su cargo sobre el uso y dispensación correcta de medicamentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser dominicano. • Poseer título de Licenciatura en Farmacia o en Fármaco-Bioquímica • Poseer Exequatur • Tener edad inferior a los cincuenta y cinco (55) años y no ser acreedor del beneficio de jubilación o pensión del Estado Dominicano. • Certificación de No Antecedentes Penales (será requerido al final del proceso) • Experiencia en labores similares 	<ul style="list-style-type: none"> • Salario RD\$22,500.00 • Vacaciones • Sueldo 13 • Seguro de Salud y de vida • Bono por Desempeño • Capacitación Especializada.

	<ul style="list-style-type: none">• Velar por que el personal bajo su responsabilidad cumpla con las normas y procedimientos establecidos en las Farmacias del Pueblo.• Llevar el control de la dispensación de medicamentos psicotrópicos en los casos necesarios.• Fungir ante el Ministerio de Salud Pública, como Director Técnico de Farmacia del Pueblo, conforme a la ley 42-01 y reglamento 246-06 para el proceso de habilitación de los establecimientos de Farmacias.• Entre otras Funciones relativas al cargo.		
--	--	--	--

Lugar donde se realizará el Trabajo:

1. Farmacias del Pueblo/ Promese Cal, Región Santo Domingo:

- a. Distrito Nacional, dos (02) Plazas
- b. Santo Domingo Este, una (1) Plaza
- c. Santo Domingo Oeste, dos (02) Plazas

2. Farmacias del Pueblo/ Promese Cal, Región Norte:

- a. Puerto Plata una (1) Plaza
- b. Santiago, una (1) Plaza
- c. La Vega, una (1) Plaza

3. Farmacias del Pueblo/ Promese Cal, Región Sur:

- a. Barahona, una (1) Plaza
- b. Baní, una (1) Plaza
- c. San Cristóbal, una (1) Plaza

4. Farmacias del Pueblo/ Promese Cal, Región Este:

- a. La Romana, dos (02) Plazas
- b. Higüey, una (1) Plaza

Los **interesados** deben ingresar a la siguiente ruta Web: **Portal República Digital/ Servicios en Línea del MAP, Postulación a Concursos Públicos para ocupar Cargos de Carrera Administrativa General (republicadigital.gob.do/servicios-en-línea)**, para enviar los siguientes documentos en línea en formato PDF:

- Currículo actualizado
- Copia de título universitario y copia de Exequatur
- Certificaciones laborales de trabajos anteriores que comprueben la experiencia en puestos similares.

También pueden dirigirse personalmente al Departamento de Recursos Humanos Promese/Cal en las fechas y horarios indicados a continuación para depositar los documentos requeridos.

Fecha para la recepción de documentos: Del 03 al 07 de diciembre del 2018, en horario de 9:00 A.M. a 3:00 P.M.

Las bases del Concurso serán entregadas a los interesados al momento de verificar que su documentación cumple con los requisitos establecidos; quien no cumpla con los mismos no será admitido en el proceso de concurso. Una vez cerrado el plazo para la recepción de documentos no se aceptarán más expedientes.

Los participantes que consideren que cumplen con los requisitos del cargo y que sus documentos no fueron admitidos al Concurso, se podrán dirigir a la Dirección de Reclutamiento y Selección del MAP, con la copia firmada y sellada del formulario de Comprobación de Requisitos, dentro del plazo establecido para la recepción de documentos, a los fines de comprobar y validar o no, mediante comunicación, su participación en el concurso. Las informaciones suministradas por los aspirantes al concurso tienen el carácter de declaración jurada y toda omisión o falsedad en los datos será considerado como fraude.